I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000436

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2013

Cerrillos, 31 MAY 2013

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/193/2013 de Alcaldía, el Certificado Nº 402OF/ 174 /2013 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado N° 210/2012 de Secretaria Municipal, la Función N° 48, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Segunda Sesión Ordinaria; y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de Mayo de 2013 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, a doña **CRISTINA ALEJANDRA ACEVEDO MELENDEZ** cédula nacional de identidad Nº12.868.893-5, de profesión Ingeniero de Ejecución en Ambiente, para que realice la siguiente función específica: "Gestión de nuevos proyectos de inversión, PMU,FNDR, Circular N° 33 y nuevas fuentes de financiamiento durante el año 2013." en la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

2. - El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 9.777.776.- (nueve millones setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y seis pesos) brutos totales, suma que será cancelada en 08 cuotas iguales de $ 1.222.222 .- (un millón doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos) brutos mensuales, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte de la Secretaria de Planificación y Coordinación - Secplan.

3. Las funciones que se contratan por el presente instrumento, estarán bajo la dirección y supervigilancia de la Secretaria de Planificación y Coordinación - Secplan.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2013

4. La Srta. **ACEVEDO MELENDEZ** cumplirá en la Secretaria de Planificación y Coordinación - Secplan.

5. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

6. Déjase establecido que los antecedentes de ingreso al servicio fueron remitidos para su registro en Contraloría General de la República, mediante decreto alcaldicio Nº **201/187/2013**.

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCh/FCQ/*ypz.
Distribución:
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesada
- Secretaría Municipal.